UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Informe de Seguimiento de la Acción Tutorial en Titulaciones de Grado

Curso 2021/2022

escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Resumen de Revisiones

Número	Fecha	Modificaciones
00	25/10/22	Edición inicial remitida a la CAT de la EITE
01	28/10/22	Aprobado por la CAT de la EITE

Todas las referencias para las que en este procedimiento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

Informe de Seguimiento de la Acción Tutorial en Titulaciones de Grado

Curso 2021/2022

1. Presentación

El **Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PATOE)** de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica (EITE) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), tal y como se establece en el *Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCC03)* de su Sistema de Garantía de Calidad, recoge el conjunto de programas de acción tutorial y orientación planificados para que los estudiantes de la EITE logren el máximo beneficio de su aprendizaje, y dispongan de la información necesaria en cada momento de su desarrollo académico y personal, así como de su futuro profesional.

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la EITE es la responsable de definir y actualizar anualmente el PATOE, especificando los programas específicos relacionados con las actuaciones de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, orientación y seguimiento académico, y orientación profesional, así como los responsables de cada programa y de la ejecución de las acciones planificadas en cada caso, además de velar por su correcto desarrollo. El Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante es revisado por el Equipo Directivo, y aprobado cada curso académico por la Junta de Escuela. Una vez aprobado, se difunde a los grupos de interés según el *Procedimiento Clave de Información Pública (PCC08)*, y se ejecutan las acciones planificadas.

Dentro del Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante, la CAT de la EITE desarrolló el **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** que se impartían en la EITE en el curso académico 2021/2022 (aprobado por la Junta de Escuela el 16 de septiembre de 2021). Este procedimiento, que se encuentra disponible en la página web de la EITE (https://www.eite.ulpgc.es/index.php/es/areas/estudiantes-movilidad-y-practicas-externas/plan-de-accion-tutorial), define el desarrollo de las actividades de acción tutorial dirigidas a estudiantes de la EITE matriculados en el curso académico 2021/2022 en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y los estudiantes de retorno, en aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales (NPPTO) de la ULPGC.

2. Estudiantes de la EITE afectados por la aplicación de las NPPTO de la ULPGC

- Estudiantes matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria

La Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC (aprobada por el Pleno del Consejo Social reunido el 26 de noviembre de 2012), establece en su artículo 7 el régimen de convocatorias, señalando que los estudiantes dispondrán de seis (6) convocatorias para superar cada asignatura, mientras que en el artículo 9.3 recoge que, excepcionalmente, a petición del estudiante, podrá disponer de una sola convocatoria adicional que será la séptima, y de no superar la asignatura, quedará desvinculado de la ULPGC.

Por su parte, el Reglamento de Desarrollo de las Normas de Progreso y Permanencia, en su modificación aprobada el 20 de diciembre de 2018, establece en su artículo 8 que *"la Comisión de Permanencia concederá, previa evaluación individualizada, una convocatoria excepcional por asignatura en los casos en que el estudiante agote las seis convocatorias previstas en el artículo 7 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC. Este acuerdo estará condicionado al cumplimiento del resto de las condiciones de progreso y permanencia establecidas en la sección tres de dichas Normas y a que en el acta de esta asignatura figure calificado en al menos dos* convocatorias. *"*

Finalmente, en su artículo 7bis, las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC incluyen como novedad que los estudiantes podrán renunciar a la convocatoria de una o varias asignaturas siempre y cuando el cómputo total de los créditos ECTS de esta/s asignatura/s no superen el 30% de los créditos matriculados en el periodo ordinario, y solo podrá efectuarse en las asignaturas de los cursos más altos de su matrícula. Para ello, el estudiante podrá renunciar hasta dos días antes del inicio del periodo de evaluación para la convocatoria que corresponda. Las asignaturas cuya convocatoria a haya sido objeto de renuncia, figurarán en el acta como "Renuncia", y computarán como créditos matriculados, pero no superados a efectos del cálculo del rendimiento del estudiante.

Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la NPPTO de la ULPGC, el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad, envió a los Directores de los Centros el 23 de septiembre de 2021, un fichero de los **estudiantes desglosados por titulación y convocatoria (5ª, 6ª o 7ª)**, ya que dentro del Plan de Acción Tutorial de los Centros se deben recoger actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados a finalizar con éxito las materias que cursa.

En el caso de la EITE, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC, en el curso académico 2021/2022 había inicialmente **10** estudiantes del título Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación (GITT), con al menos una asignatura matriculada en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria.

En la Tabla 1 se muestra el desglose de estos estudiantes en función del número de asignaturas en las que se encontraba matriculado en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, mientras que en la Tabla 2 se muestra el número de estudiantes en función de la mayor convocatoria en la que se encontraba matriculado en alguna asignatura.

Nº asignaturas matriculadas en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria	Nº estudiantes
1	6
2	3
3	
4	
5	
6	1

Tabla 1

Mayor convocatoria matriculada en asignatura	Nº estudiantes
7ª	
6ª	6
5ª	7

Tabla 2

Por otro lado, en la Tabla 3 se representan las asignaturas del GITT, por curso, en las que había al menos un estudiante matriculado en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, con indicación del número de estudiantes en cada caso.

Primer curso GITT (5)

43701 – Cálculo I		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1
43702 – Física		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	1
	5ª convocatoria	2
43705 – Estadística y Procesos Estocásticos		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43707 – Circuitos Eléctricos		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43708 – Programación		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

Segundo curso GITT (4)

43711 – Señales y Sistemas		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	3
	5ª convocatoria	1

43710 – Electrónica Básica		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43713 – Electrónica Digital		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	1
	5ª convocatoria	1

43718 – Electrónica Analógica		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

Tercer curso GITT (4)

43721 – Infraestructuras de Energía		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	1
	5ª convocatoria	

43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	1
	5ª convocatoria	

43729 – Sistemas Electrónicos de Control		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43737– Diseño de Aplicaciones		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

Tabla 3

- Estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y estudiantes de retorno

  La Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC establece en su artículo 9.2 las situaciones excepcionales de permanencia, señalando que, a petición del estudiante, la Comisión de Progreso y Permanencia de la Universidad podrá conceder, por una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma titulación a aquellos estudiantes que hubieran incumplido la condición establecida en el artículo 6.2. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia supondrá la desvinculación de la titulación en la que estuviera matriculado el estudiante.

  Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la NPPTO de la ULPGC, el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad, envió a los Directores de los Centros el 23 de septiembre de 2021, un fichero de aquellos **estudiantes que gozaban de prórroga de matrícula por bajo rendimiento**, y aquellos **estudiantes que tras un curso de desvinculación por bajo rendimiento habían retornado a la misma titulación en el curso académico 2021/22**, ya que dentro del Plan de Acción Tutorial de los Centros se deben realizar actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados.

  En el caso de la EITE, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC, en el curso académico 2021/2022 había **un** estudiante de retorno, **dos** con prórroga por bajo rendimiento en primer curso (1 del GITT y otro del GITT-ADE) y 23 estudiantes universitarios con prórroga por bajo rendimiento, todos ellos en el GITT.

3. Descripción del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial

De acuerdo con el **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** impartidas en la EITE en el curso académico 2021/2022, al finalizar el periodo de matrícula ordinaria de

cada uno de los semestres, la Dirección de la EITE envió un correo electrónico a todos los estudiantes del Centro matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como a los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y a los estudiantes de retorno –de acuerdo con la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC–, para comunicarles su situación y convocarles a una reunión en la que serían informados de las actividades específicas recogidas en este procedimiento con el objetivo de ofrecerles orientación personalizada. Estos estudiantes participarían obligatoriamente en la acción tutorial de aquellas asignaturas de titulaciones de Grado en las que se encuentren en 6ª o 7ª convocatoria. Adicionalmente, podrían solicitar acción tutorial para aquellas asignaturas en las que se encontrasen en 5ª convocatoria. Para realizar esta solicitud, los estudiantes debían enviar por correo electrónico la **ficha de acción tutorial de estudiante** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 1–, debidamente cumplimentada y firmada digitalmente, al *Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE* (sempe.eite@ulpgc.es) en el plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la celebración de la correspondiente reunión informativa. La acción tutorial se desarrollará únicamente durante el semestre en el que se imparta la asignatura, pudiendo asistir los estudiantes durante todo el curso académico a las tutorías académicas del profesorado, en el horario establecido en cada caso

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de acción tutorial de estudiante – 2021/22

Estudiante:

Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE

Semestre: ☐ Primero ☐ Segundo

Tipo de Acción Tutorial:
☐ 5ª, 6ª o 7ª Convocatoria
☐ Prórroga por bajo rendimiento 1er curso
☐ Prórroga por bajo rendimiento
☐ Retorno

El estudiante ha recibido un correo electrónico para que acuda a la dirección de la EITE con el fin de ser informado de la planificación tutorial diseñada al respecto:
☐ Si
☐ No

Asignaturas matriculadas en 3ª (solo estudiantes con prórroga por bajo rendimiento en 1°er curso) **, o 5ª convocatoria, para las que solicita Acción Tutorial:**

Asignatura	Curso	Semestre	N° Convocatoria

Compromiso:
☐ El estudiante se compromete con la realización de las actividades de acción tutorial acordadas, así como a mejorar su rendimiento académico.

Firma del estudiante:

Figura 1

Una vez finalizado este plazo, la Dirección de la EITE enviaría a los profesores coordinadores de asignatura, mediante correo electrónico, el listado de estudiantes que requieren de acción tutorial,

además de publicar las **fichas de acción tutorial de estudiante** recibidas, en el espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE.

El proceso de acción tutorial se inició con la convocatoria de una reunión presencial entre los estudiantes y el profesor de cada una de las asignaturas para las que hubieran solicitado acción tutorial. En esta reunión inicial se acordaría la planificación y el desarrollo de las actividades de seguimiento y de acción tutorial a realizar, que se recogerían en la **ficha de acción tutorial de asignatura** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 2–. En caso de que algún estudiante no asistiese de manera injustificada a esta reunión inicial, el profesor de la asignatura recogería explícitamente este hecho en el campo Observaciones de la **ficha de acción tutorial de asignatura**. Una vez cumplimentada y firmada digitalmente, el profesor sería el responsable de remitir esta ficha al coordinador de la asignatura, en su caso, y enviarla a la tarea del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE que corresponda, en función del curso/semestre en el que se imparte la asignatura. Por defecto, las actividades de acción tutorial consistirían en la realización de al menos una tutoría cada dos semanas para la atención y ayuda a los estudiantes, preferentemente de carácter individual, en la que se propondrán y revisarán un conjunto de actividades complementarias que le ayuden a superar los requisitos de la asignatura.

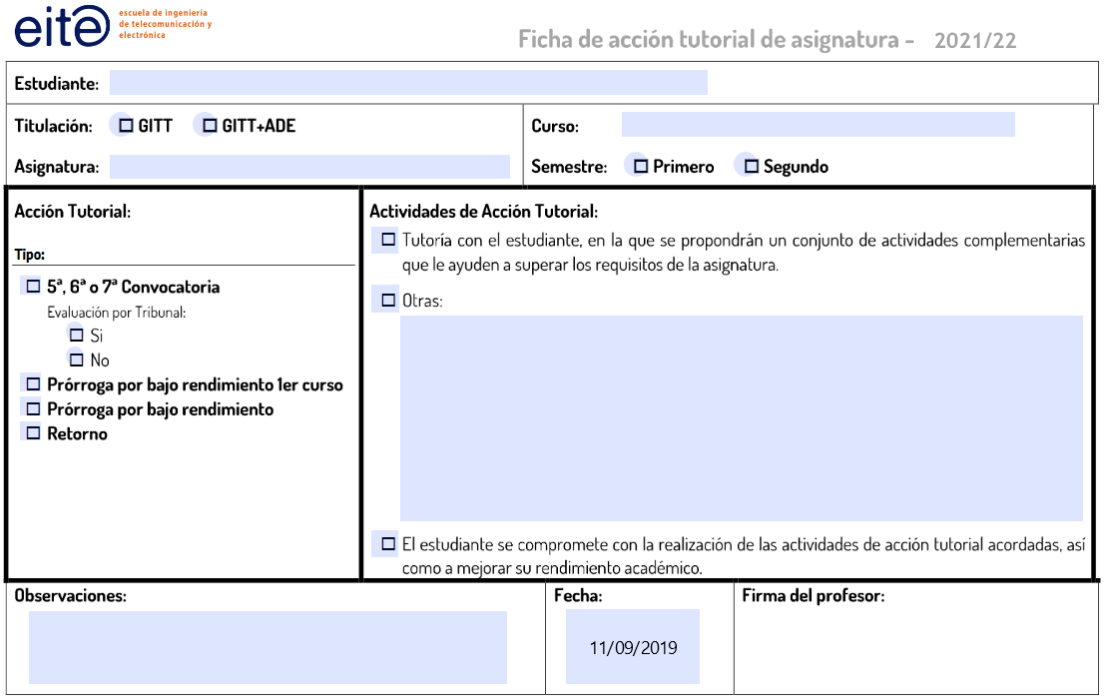
eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de acción tutorial de asignatura - 2021/22

Estudiante:

Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE

Curso:

Asignatura:

Semestre: ☐ Primero ☐ Segundo

Acción Tutorial:

Tipo:

☐ 5ª, 6ª o 7ª Convocatoria
Evaluación por Tribunal:
☐ Si
☐ No
☐ Prórroga por bajo rendimiento 1er curso
☐ Prórroga por bajo rendimiento
☐ Retorno

Actividades de Acción Tutorial:

☐ Tutoría con el estudiante, en la que se propondrán un conjunto de actividades complementarias que le ayuden a superar los requisitos de la asignatura.

☐ Otras:

☐ El estudiante se compromete con la realización de las actividades de acción tutorial acordadas, así como a mejorar su rendimiento académico.

Observaciones:

Fecha: 11/09/2019

Firma del profesor:

Figura 2

A lo largo del semestre, el coordinador de la asignatura realizaría el seguimiento del aprovechamiento de la acción tutorial por parte del estudiante, recogiendo esta información en la **ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 3–. Esta **ficha de**

seguimiento de acción tutorial de asignatura sería enviada por el coordinador de la asignatura, una vez cumplimentada y firmada digitalmente, a la tarea correspondiente del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE, en un plazo máximo de 10 días hábiles con posterioridad a la finalización de las actividades de evaluación establecidas para liberar materia en la semana 10 para cada semestre, de acuerdo con el calendario académico de la EITE para el curso académico 2021/2022.

En caso de que a lo largo del semestre el estudiante dejase de cumplir con su compromiso de realizar las actividades de acción tutorial acordadas, el coordinador de la asignatura recogería explícitamente este hecho en el campo Observaciones de la **ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura**, finalizando con ello la acción tutorial del estudiante.

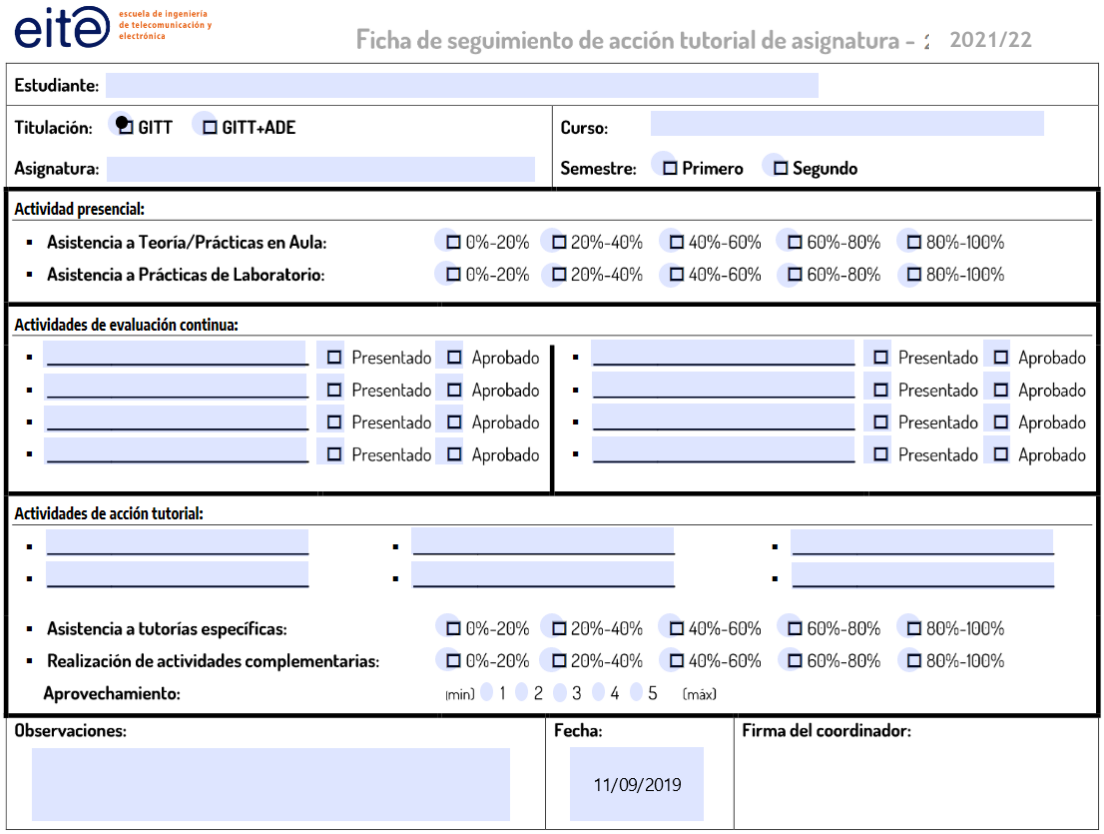
eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura - 2021/22

Estudiante:

Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE | Curso:

Asignatura: | Semestre: ☐ Primero ☐ Segundo

Actividad presencial:

- Asistencia a Teoría/Prácticas en Aula: ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%
- Asistencia a Prácticas de Laboratorio: ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%

Actividades de evaluación continua:

▪	☐ Presentado	☐ Aprobado	▪	☐ Presentado	☐ Aprobado
▪	☐ Presentado	☐ Aprobado	▪	☐ Presentado	☐ Aprobado
▪	☐ Presentado	☐ Aprobado	▪	☐ Presentado	☐ Aprobado
▪	☐ Presentado	☐ Aprobado	▪	☐ Presentado	☐ Aprobado

Actividades de acción tutorial:

- Asistencia a tutorías específicas: ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%
- Realización de actividades complementarias: ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%

Aprovechamiento: (min) 1 2 3 4 5 (máx)

Observaciones: | Fecha: 11/09/2019 | Firma del coordinador:

Figura 3

Tras la convocatoria de evaluación con la que finalizase la acción tutorial, el profesor recogería en la **ficha de evaluación de asignatura** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 4–, si el estudiante se ha presentado y ha superado la asignatura en la convocatoria que corresponda, así como los comentarios y recomendaciones que estime oportunos. La **ficha de evaluación de asignatura** sería enviada por el profesor de la asignatura a la tarea correspondiente del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE en un plazo máximo de 10 días hábiles tras la

finalización de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico de la ULPGC para el curso académico 2021/2022.

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de evaluación de asignatura - 2021/22

Estudiante:	
Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE	Curso:
Asignatura:	Semestre: ☐ Primero ☐ Segundo
Convocatoria Ordinaria: ▪ Calificación: ☐ Presentado ☐ Aprobado ▪ Comentarios/Recomendaciones:	**Convocatoria Extraordinaria:** ▪ Calificación: ☐ Presentado ☐ Aprobado ▪ Comentarios/Recomendaciones:

Observaciones:	Fecha:	Firma del profesor:

Figura 4

En la Figura 5 se representa de forma gráfica, el desarrollo del **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** impartidas en la EITE en el curso académico 2021/2022.

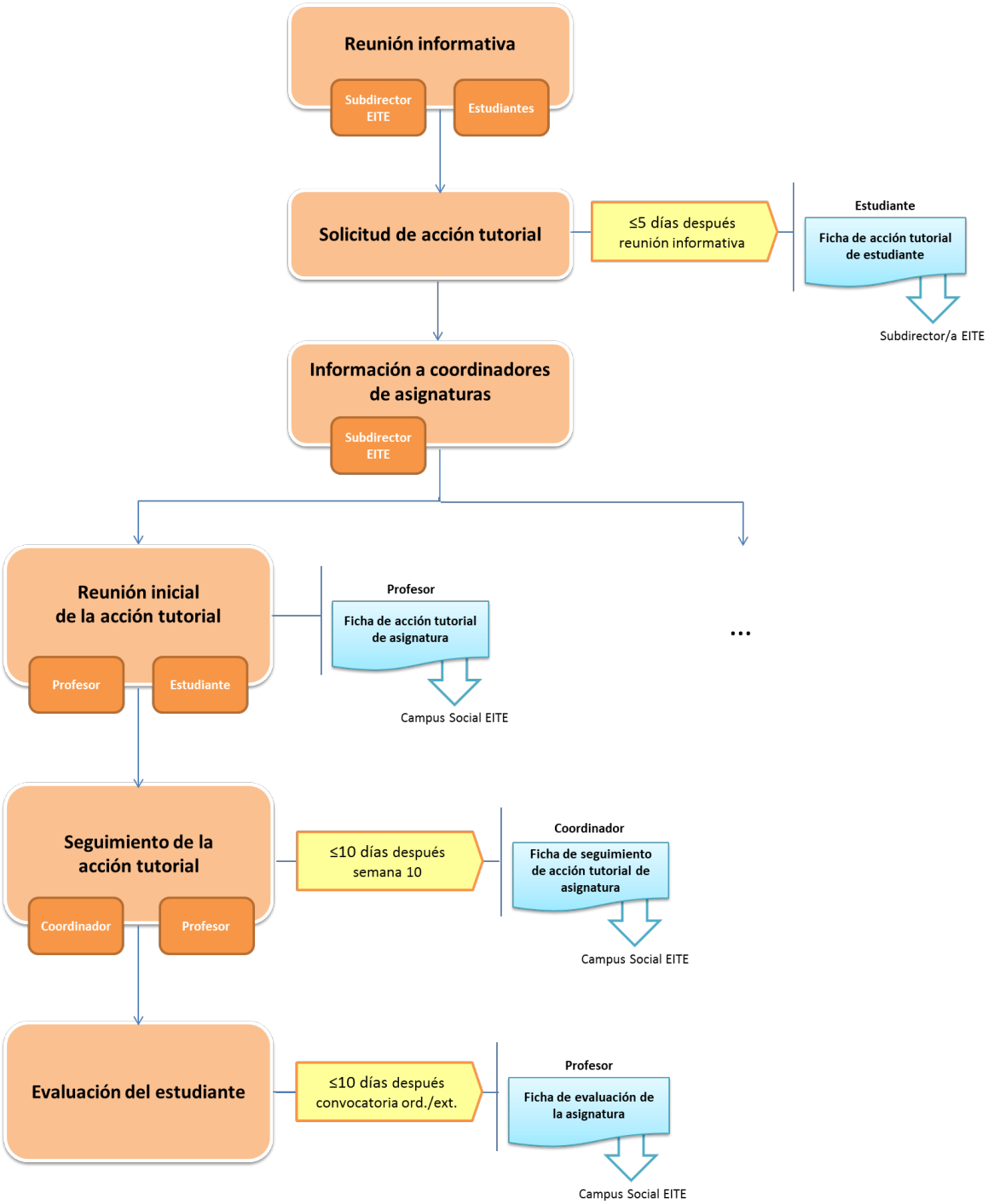
Reunión informativa
Subdirector EITE
Estudiantes
Solicitud de acción tutorial
≤5 días después reunión informativa
Estudiante
Ficha de acción tutorial de estudiante
Subdirector/a EITE
Información a coordinadores de asignaturas
Subdirector EITE
Reunión inicial de la acción tutorial
Profesor
Estudiante
Profesor
Ficha de acción tutorial de asignatura
Campus Social EITE
...
Seguimiento de la acción tutorial
Coordinador
Profesor
≤10 días después semana 10
Coordinador
Ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura
Campus Social EITE
Evaluación del estudiante
≤10 días después convocatoria ord./ext.
Profesor
Ficha de evaluación de la asignatura
Campus Social EITE

Figura 5

4. Desarrollo del Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial

En el BOULPGC de 6 de mayo de 2021 se publicó la Instrucción del Presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia de la ULPGC, de 6 de mayo de 2021, relativa a la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en el curso académico 2021/2022.

El día 23 de septiembre de 2021 se celebró a través de la plataforma MSTeams una reunión telemática informativa a la que se convocó a todo el profesorado de la EITE. En esta reunión, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE presentó el informe de aplicación del Plan de Acción Tutorial de la EITE en el curso académico 2021/2022, además de informar de la situación de los/as estudiantes de la EITE afectados por la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC en el curso académico 2021/2022. En esta reunión se presentaron también las novedades de la propuesta de Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial en el que se recogían las acciones para la tutorización y el seguimiento adecuado de estos estudiantes en el curso académico 2021/2022, aprobado por la Junta de Escuela el 16 de septiembre de 2021.

Por otro lado, día 23 de septiembre de 2021, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE celebró reunión de manera telemática a través de la plataforma MSTeams con los estudiantes. En esta reunión, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE informó a los estudiantes de las actividades específicas de acción tutorial que se realizarán en la EITE con el fin de ofrecerles una orientación personalizada que les ayude a finalizar con éxito las materias que cursan.

El 10 de noviembre de 2021, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE remitió por correo electrónico a los profesores coordinadores de asignatura de los títulos de Grado impartidos en la EITE en las que había algún estudiante matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en el curso académico 2021/2022, una relación de los estudiantes que se encontraban en esta situación en cada caso, así como las fichas de acción tutorial de asignatura, ya cumplimentadas con los datos de cada estudiante, y de las asignaturas. Además, se les informó de los recursos disponibles en el espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL habilitado en el Campus Social de la EITE **Campus Social de la EITE** *(MiULPGC > MiCampusVirtual > Campus Social: Centros y Biblitecas > 555110 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica)* para facilitar el desarrollo del procedimiento de seguimiento de la acción tutorial de la EITE. En este espacio se incluyeron una serie de formularios electrónicos elaborados a partir de las fichas recogidas en el procedimiento de acción tutorial – disponibles también en la sección *Plan de Acción Tutorial* del área de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la página web de la EITE (https://eite.ulpgc.es/index.php/es/areas/estudiantes-movilidad-y-practicas-externas/plan-de-accion-tutorial)– con el fin de minimizar el esfuerzo necesario para su cumplimentación. En este espacio se habilitaron también una serie de tareas, organizadas por titulación/curso/semestre, en las que los profesores responsables en cada caso, podían subir las diferentes fichas de seguimiento del Plan de Acción Tutorial, una vez cumplimentadas, en los periodos establecidos en este procedimiento.

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial de la EITE, el día 10 de noviembre de 2021 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE remitió por correo electrónico a los profesores coordinadores de asignatura de los títulos de Grado impartidos en la EITE, el listado definitivo de estudiantes matriculados en 5ª convocatoria que finalmente habían solicitado acción tutorial de cada asignatura en el curso académico 2021/2022, así como los estudiantes matriculados en 6º o 7º convocatoria, que obligatoriamente participarían en la acción tutorial.

El día 12 de diciembre de 2021 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de seguimiento de la acción tutorial realizada a lo largo del primer semestre del curso académico 2021/2022, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

En las primeras semanas del segundo semestre del curso académico 2021/2022 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE convocó a los estudiantes de la EITE matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado a una nueva reunión informativa sobre las actividades de acción tutorial a realizar en la EITE. Esta reunión se celebró el día 11 de febrero de 2022.

El día 11 de febrero de 2022, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de evaluación de asignatura correspondientes a la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso académico 2021/2022, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

El día 30 de abril de 2022 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de seguimiento de la acción tutorial realizada a lo largo del segundo semestre del curso académico 2021/2022, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

5. Resultados del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial

Primer Semestre Curso Académico 2021/2022

El número de asignaturas del título GITT en las que los profesores responsables en cada caso completaron la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en el primer semestre del curso académico 2021/2022 fue de **3**, correspondientes a las mostradas en la Tabla 4, lo que representa un 100 % del total.

Primer curso GITT (0%)
43702 – Física (1)

Segundo curso GITT (33%)
43711 – Señales y Sistemas (3)

Tercer curso GITT (100%)
43721 – Infraestructuras de energía (1)

Tabla 4

Segundo Semestre Curso Académico 2021/2022

El número de asignaturas del título GITT en las que los profesores responsables en cada caso completaron la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en el segundo semestre del curso académico 2021/2022 fue de **3**, correspondientes a las mostradas en la Tabla 5.

Primer curso GITT (0%)
43707 – Circuitos Eléctricos(1)

Segundo curso GITT (100%)
43718 – Electrónica Analógica (1)

Tercer curso GITT (100%)
43737 – Diseño de Aplicaciones (1)

Tabla 5

Por otro lado, el número de asignaturas del título GITT con estudiantes matriculados en el curso académico 2021/2022 en **5º convocatoria que solicitaron acción tutorial**, fue de **2**.